



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 33 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **diecisiete** días del mes de **Noviembre**, del año **dos mil once**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Concejal don MANUEL JOSÉ OSANDON IRARRAZABAL** y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Control don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger;**

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Secretaría General Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo.**

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- Correspondencia.**
- c.- Cuenta del Presidente.**
- d.- Cuenta de Comisiones.**
- e.- Asuntos Pendientes.**
- f.- Tabla Ordinaria.**
- g.- Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El **Secretario Municipal** señala que recibió las excusas del concejal **Sr. Lucas Palacios Covarrubias**, quien por compromisos impostergables, no pudo estar presente en esta reunión.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se indica por el **Secretario Municipal** que se encuentra para resolución las Actas de las sesiones ordinarias N°30 y N°31 del 2011.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** señala que la redacción de sus intervenciones en la sesión del **Acta Ordinaria N°30**, página 30 referida al párrafo en el que se consigna la palabra **innovación** no corresponde, por lo que solicita suprimir dicha parte.

Asimismo, en la página 16 de la misma acta en la parte referida al incidente con los **Guardias Municipales**, no se consignó su afirmación de que existían testigos que no querían hablar de este tema, por temor a ser despedidos. Además, expresa que no correspondía que ellos hicieran justicia por sus propias manos, pues lo correcto era poner a la persona retenida a disposición de la policía.

Don **Juan Marticorena** señala que ratificando lo aseverado por la concejala Sra. Vivian Maira quiere solicita que se instruya a quien corresponda que después que los Guardias Municipales retengan a una persona por un comportamiento indebido, no le sigan pegando tal como ocurrió en esta oportunidad, ya que por situaciones similares ocurridas en Carabineros hubo personas que perdieron la vida.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que al margen de la corrección del acta mencionada, solicita se le remita el resultado de esda investigación.

Don **René Borgna** indica que efectivamente investigó el hecho denunciado, adoptándose las medidas pertinentes para que esta situación no se vuelva a producir, ya que con ella se afecta la imagen y seguridad de la misma Municipalidad.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que eso es lo que le interesa principalmente, esto es preocuparse de la seguridad institucional de la Municipalidad.

El **Secretario Municipal** responde que se efectuarán las correcciones solicitadas por la concejala.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 225 - 2011: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N°30 y N°31 del 2011, con las observaciones formuladas por la concejala Sra. Vivian Maira Smith, debiendo insertarse dichas correcciones en el acta respectiva.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°30 y N°31 del 2011;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contratación de Seguro Colectivo Temporal de Vida para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad, Segundo Llamado.

- c) Memorando N°564 de Administración Municipal, proponiendo modificación al Organigrama y al Reglamento Municipal N° 14.
- d) Modificación a Nómina de Docentes acogidos a Pago Bonificación por Retiro.
- e) Propuesta de Modificación Presupuestaria.
- f) Suscripción de Carta Compromiso.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contratación de Seguro Colectivo Temporal de Vida para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto, Segundo Llamado.

Hace uso don **René Borgna** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.075** de fecha 12 de Septiembre del 2011, se ordenó llamado a licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl,

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-70-LP11**.

La apertura de ofertas se efectuó el día 26 de Octubre del 2011.

En dicha oportunidad se recibieron las siguientes propuestas:

- Cía., de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.,
- Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.,
- ING Seguros de Vida S.A., y
- Metlife Chile Seguros S.A.

En su oportunidad, se hizo llegar a todos los oferentes sendas solicitudes de aclaraciones de ofertas.

A excepción de la empresa ING Seguros de Vida S.A., los oferentes no dieron respuesta a los requerimientos, por lo que dichas propuestas fueron rechazadas sin ulterior evaluación.

VIDA + SALUD Y EXT. CATASTROFICO (Valores incluyen Impto.)			
TIPO ASEGURADO	A pagar (UF)	Integrantes grupos	Total x tipo asegurado (UF)
TITULAR SOLO VIDA (MAYORES 66 AÑOS)	0,202	0	0
TITULAR SOLO	1,050	91	95,55
TITULAR CON UNA CARGA	1,744	84	146,48
TITULAR CON DOS CARGAS	2,336	97	226,64
TITULAR CON TRES O MAS CARGAS	3,211	105	337,17
TOTAL			805,84

Comunicada la conformidad en el cumplimiento de los requerimientos técnicos, por la contraparte técnica del servicio; se efectuó la apertura de oferta económica con fecha 7 de Noviembre del 2011, que entregó los siguientes valores para las prestaciones que se indican:

Oferta económica: \$17.797.998.- (diecisiete millones setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos), valor correspondiente a la prima a pagar mensualmente para la totalidad del grupo de asegurados definido en la presente licitación, que se desglosa en el siguiente en la siguiente tabla y las demás prestaciones cuyo detalle se desglosa en anexos N° 2 y 3 de la oferta económica del proponente.

Valor del servicio según cobertura - ING Seguros de Vida S.A. (En UF del 26/10/2011)

El **Municipio** cuenta con contrato por pólizas con coberturas similares con el mismo oferente, respecto de las cuales paga un monto de **\$16.648.279.-**, (dieciséis millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos) mensuales IVA incluido. La adjudicación y contratación de ING Seguros de Vida S.A., supondría entonces un desembolso equivalente a un 6,91% más.

Por las razones expuestas, dicha Comisión, propone adjudicar al oferente ING Seguros de Vida S.A. R.U.T. N° 96.549.050-7, de acuerdo a su oferta económica.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son formuladas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 226- 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación “Contratación de seguro colectivo temporal de vida para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto, Segundo Llamado”, ID 2423-70-LP11, al oferente ING Seguros de Vida S.A. R.U.T. N° 96.549.050-7, por el precio de \$17.797.998.- (diecisiete millones setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos), impuesto incluido; valor correspondiente a primas mensuales por seguro colectivo de vida con cláusula adicional de seguro complementario de salud y catastrófico, cuyo detalle se desglosa en anexos N° 2 y 3 de la oferta económica del proponente; por un plazo vigente desde las 00:00 Hrs., del 01 de diciembre de 2011 hasta las 24:00 Hrs., del 30 de noviembre de 2014.

B.- Memorando N°564 de Administración Municipal.

Al respecto, hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante ese documento se solicita al **Concejo Municipal** la modificación del **Organigrama Municipal**, como asimismo del **Reglamento Municipal N°14 Sobre Organización Interna**, en el sentido que las dependencias de **Central Telefónica** y la **Sección de Fotocopiadora Central**, pasen a depender jerárquicamente del **Departamento de Computación e Informática**, toda vez que dicha Unidad es la **Inspección Técnica** de los Contratos externos que sustentan los correspondientes procesos.

Indica que en la actualidad tanto la **Central Telefónica** como la **Sección de Fotocopiadora Central**, están bajo su dependencia a través de la **Oficina de Servicios Generales**, por lo que al producirse el cambio solicitado, todo continuará dependiendo jerárquicamente de **Administración Municipal**.

De este modo se trasladan las funciones de la **Oficina de Servicios Generales** en sus letras c) y d) del **Artículo 16°** al **Artículo 18°**, como funciones letras m) y n) respectivamente del **Departamento de Computación e Informática**.

A consecuencia de lo anterior, las letras e) y f) del **Artículo 16** pasan a reenumerarse como letras c) y d) respectivamente.

Hace presente que esta propuesta de modificación que se hace al interior de su propia Dirección está inspirada en los principios de eficiencia y eficacia que son obligatorios para toda la Administración Pública en general.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adoptan por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 227 - 2011: Modificar el Organigrama Municipal en el sentido que la dependencias de las Unidades de Central Telefónica y la Sección de Fotocopiadora Central, se trasladan al Departamento de Computación e Informática, por las razones expuestas precedentemente.

ACUERDO N° 228- 2011: Modificar el Reglamento Municipal N°14 Sobre Organización Interna de la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido que las letras c) y d) del Art.16°, se trasladan como funciones m) y n) del Artículo 18°, a objeto de mantener la debida coherencia con el Organigrama Municipal. Reenúmerese las letras e) y f) del Art.16° como letras c) y d) respectivamente.

c) Modificación a Nómina de Docentes Acogidos a Retiro.

Se explica por don **René Borgna** que se recibió la nómina actualizada de docentes de los Colegios administrados por la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, incluidos en la solicitud de **Recursos para Pago de Bonificación por Retiro de Docentes** que se acogen a la **Bonificación por Retiro** de la **Ley N°20.501**, materia que es complementada por la Sra. **Sandra Fuentes**.

La Sra. **Sandra Fuentes** señala que complementando lo indicado precedentemente, indica a modo informativo que los docentes comprendidos en esta nómina son los que se indican a continuación:

- Doña Ana María Aranza Hernández, de la Escuela Gabriela;
- Doña Sonia de las Mercedes Araya Valderrama, del Liceo Puente Alto;
- Doña Sylvia Eliana Arce López, Liceo Industrial;
- Doñ Magali Ester Bastias Soto, Liceo Chiloé;
- Doña Leda Filomena Bustamante Salgado, Liceo Industrial
- Doña Elizabeth Mirtha Chávez Santibañez; Escuela Nonato Co;
- Doña María Adelaida Contardo Vallejos, Escuela Casas Viejas;
- Don Alejandro Ernesto Contreras Vignolo, Liceo Industrial;
- Doña Ana María Ibarra Muñoz, Escuela Nonato Co;
- Doña Juana Rosa Morales Román Escuela Nonato Co;
- Don Lautaro del Carmen Oportus Matamala, Escuela Gabriela;
- Doña Irma Adriana Paredes Arriagada, Escuela Las Palmas;
- Don Víctor Hernán Peñaloza Marambio, Liceo Puente Alto, y
- Doña Marta Valeria Varas Guerrero, Escuela Cárcel Camino de Luz.

Agrega que las edades de los docentes fluctúan entre los 60 años (seis docentes); 61 años (cuatro docentes); 62 años (un docente) ; y 65 años (tres docentes). Sus rentas fluctúan entre los \$739.284.- la más reducida y \$1.363.527.- la más alta.

El total a pagar por el Sostenedor es la suma de **\$164.858.727**, a lo que se debe sumar el Aporte Fiscal extraordinario ascendente a la suma de **\$86.504.911.-** con lo que se totaliza suma final de **\$251.363.638.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por los mencionados funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 229 - 2011: Reconocer como nómina actualizada de docentes de los Colegios administrados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, incluidos en la solicitud de Recursos para Pago de Bonificación por Retiro de Docentes que se acogen a la Bonificación por Retiro de la Ley N°20.501, la que se indica a continuación:

Región	AREA METROPOLITANA	Fecha: 16-11-2011			Tipo de Administración (marque con X)			
Provincia	CORDILLERA				DAEM			
Comuna	PUENTE ALTO				Corporación Municipal		X	

RBO	Nombre Estab.	RUN	DV	Apellidos	Nombres	Genero	Fecha Nacimiento	Edad	Horas	Fecha	Fecha	Última	Número de Mese	Total Pago	Aporte	Total Bonif.
									Contrato	Nombramiento	Renuncia	Remuneración		Sosot.	Fiscal Ext.	por retiro
10475	ESCUELA GABRIELA	5,528,416	4	ARANZAES HERNÁNDEZ	ANA MARIA	F	17/03/1951	60	30	28/02/1997	29/06/2011	739,284	11	8,132,124	5,504,240	13,636,364
10452	LICEO PUENTE ALTO	6,840,027	9	ARAYA VALDERRAMA	SONIA DE LAS MERCEDES	F	05/09/1951	60	42	01/09/1981	01/07/2011	1,107,609	11	12,183,699	6,907,210	19,090,909
10453	LICEO IND. MUNICIPALIDAD A N	5,758,773	3	ARCE LÓPEZ	SYLVIA ELIANA	F	03/10/1949	62	44	01/09/1981	14/03/2011	1,212,465	11	13,337,115	6,662,885	20,000,000
24443	LICEO MUNICIPAL CHILOE	5,378,721	5	BASTÍAS SOTO	MAGALI ESTER	F	20/10/1951	60	44	01/09/1981	24/05/2011	1,105,657	11	12,162,227	7,837,773	20,000,000
10453	LICEO IND. MUNICIPALIDAD A N	6,492,494	K	BUSTAMANTE SALGADO	LEDA FILOMENA	F	25/10/1950	61	44	20/03/1984	13/07/2011	1,194,095	11	13,135,045	6,864,955	20,000,000
10462	ESCUELA NONATO COO	6,537,166	9	CHÁVEZ SANTIBÁÑEZ	ELIZABETH MIRTHA DORALIZA	F	27/02/1951	60	44	01/09/1981	05/08/2011	1,295,270	11	14,247,970	5,752,030	20,000,000
10472	ESCUELA CASAS VIEJAS	6,995,567	3	CONTARDO VALLEJOS	MARÍA ADELAIDA	F	09/08/1950	61	41	01/03/2001	30/06/2011	743,433	11	8,177,763	10,458,601	18,636,364
10453	LICEO IND. MUNICIPALIDAD A N	5,607,272	1	CONTRERAS VIGNOLO	ALEJANDRO ERNESTO	M	02/10/1946	65	39	01/09/1981	15/03/2011	1,156,602	11	12,722,622	5,004,651	17,727,273
10462	ESCUELA NONATO COO	6,494,210	7	IBARRA MUÑOZ	ANA MARÍA	F	16/10/1950	61	44	01/09/1981	03/08/2011	1,363,527	11	14,998,797	5,001,203	20,000,000
10462	ESCUELA NONATO COO	5,527,022	8	MORALES ROMÁN	JUANA ROSA	F	02/09/1950	61	38	01/09/1981	04/08/2011	1,013,777	11	11,151,547	6,121,180	17,272,727
10475	ESCUELA GABRIELA	5,177,585	6	OPORTUS MATAMALA	LAUTARO DEL CARMEN	M	01/05/1946	65	39	01/03/1984	07/04/2011	1,000,392	11	11,004,312	6,722,961	17,727,273
10476	ESCUELA LAS PALMAS	4,566,697	2	PAREDES ARRIAGADA	IRMA ADRIANA	F	07/10/1951	60	44	01/09/1981	18/05/2011	1,242,386	11	13,666,246	6,333,754	20,000,000
10452	LICEO PUENTE ALTO	5,428,365	2	PEÑALOZA MARAMBIO	VÍCTOR HERNÁN	M	18/11/1946	65	30	01/09/1981	05/05/2011	969,685	11	10,666,535	2,969,829	13,636,364
10449	ESCUELA CARCEL CAMINO DE LUZ	6,027,715K	K	VARAS GUERRERO	MARTA VELERIA	F	07/05/1951	60	30	25/05/1992	04/08/2011	842,975	11	9,272,725	4,363,639	13,636,364
							Total Horas de Contrato		553	Monto total de cargo sostenedor:				164,858,727	86,504,911	251,363,638
							Número de Docentes		14	Aporte Adicional Municipal:				0		
							Anticipo de Subvención							164,858,727		
							Meses solicitados para devolución							144		

d) Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se refiere en detalle al Proyecto que fuera remitido a los señores concejales con la debida antelación, dando respuesta en cada caso a las consultas que éstos le formulan.

Se produce una serie de intercambio de opiniones y consultas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 230 - 2011: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

		Aumento	Disminución
PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$	\$
Suplementacion			
115.03.01.000.000.000	Patentes y Tasas por Derechos	210,000,000	
115.03.02.001.001.000	Permisos de Circulación Beneficio Municipal	52,500,000	
115.03.02.001.002.001	Permisos de Circulación Beneficio Fondo Comun Municipal	87,500,000	
115.07.02.000.000.000	Venta de Servicios	23,000,000	
115.08.03.001.002.001	SalDOS Fondo Comun Municipal	1,092,819,507	
	Total Fuente de fondos	1,465,819,507	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Aumento	Disminución
Suplementacion		\$	\$
215 21 01 001 007 003	Bonificación Art. 39	4,877,381	
215 21 01 001 025 001	Asignación Especial	344,814	
215 21 01 001 025 002	Asignación Especial	2,408,753	
215 21 01 001 028 003	Asignación de Estimulo	3,277,643	
215 21 01 003 003 002	Asignación de Incentivo	1,371,203	
215 21 01 004 006 001	Comisión de Servicio	1,915,716	
215 21 01 004 007 001	Comisión de Servicio	464,648	
215 21 01 005 001 001	Aguinaldo	1,572,061	
215 21 02 005 001 001	Aguinaldo	12,320	
215 21 02 005 002 001	Bono Escolaridad	143,557	
215 21 02 005 004 001	Bono Escolar Adicional	14,408	
215 21 04 003 001 001	Dieta Concejo	8,000,000	
215 22 01 001 001 001	Alimentos y Bebidas	10,000,000	
215 22 04 001 001 001	Materiales de Oficina	7,437,381	
215 22 04 002 001 001	Meateriales de Enseñanza	64,952,000	
215 22 04 011 001 001	Repuestos y Accesorios vehículos	1,472,361	
215 22 08 001 001 002	Servicio de Aseo	1,606,500	
215 22 08 004 001 001	Convenio Mantenimiento Alumbrado	50,986,862	

215 22 08 007 001 002	Pasajes y Fletes	478,452
215 22 08 007 001 005	Placas Remucar	1,203,734
215 22 08 009 001 001	Servicios de Cobranzas	7,604,780
215 22 08 011 001 001	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	26,000,000
215 24 01 005 001 001	Otras a personas Jurídicas de Derecho Privado	22,000,000
215 24 01 007 001 005	Discapacidad	9,451,745
215 24 01 007 001 007	Vivienda	34,971,791
215 24 01 007 002 002	Alimentos	38,588,809
215 24 01 007 002 003	Mediaguas	32,755,539
215 24 01 007 002 006	Colchones	13,969,730
215 24 01 007 002 007	Frazadas	2,304,139
215 24 01 007 002 010	Cocinillas	234,447
215 24 01 007 002 012	Camas	6,744,474
215 24 01 007 002 014	Internit	8,564,251
215 24 01 007 002 015	Uniformes	6,880,693
215 24 01 007 002 018	Comedor Solidario	7,597,181
215 24 01 008 001 001	Premios y Otros	64,952,000
215 24 03 002 001 001	Multa Ley Alcoholes	6,915,386
215 24 03 090 001 001	Aportes año Vigente FCM	87,500,000
215 24 03 100 001 003	Otras Municipalidades, Ordenanzas Adm. Conjunta	48,138,464
215 24 03 100 001 004	Otras Municipalidades TAG	45,875,565
215 24 03 100 001 005	Otras Municipalidades	7,500,000
215 26 04 001 001 002	Arancel Registro Civil	12,001,500
215 29 06 001 001 002	Impresoras	202,181
215 31 02 001 001 001	Proyectos de Inversión Regional	877,479,038
	Total Uso de Fondos	1,465,819,507

D.- Suscripción Carta Compromiso

Se explica por la Sra. **Virginia Garrigó** la necesidad que en relación al proyecto denominado “ **Conservación de Veredas en diversos sectores de la comuna de Puente Alto**” **que ha sido postulado a financiamiento del Fondo nacional de Desarrollo Regional (FNDR)** vía Circular 33, se firme una **Carta Compromiso** por los señores concejales y el **Alcalde**, de comprometer recursos municipales para financiar los gastos de mantenimiento del referido proyecto.

Señala que además de lo anterior, se necesita que el aludido **Compromiso**, sea refrendado por el correspondiente **Acuerdo del Concejo Municipal**..

Se formulan diversas consultas por parte de los señores cocejales, que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 231 _ 2011: Comprometer el aporte de recursos municipales para financiar los gastos de mantenimiento del proyecto denominado: “CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, código BIP: 30114815-0, postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), vía circular 33. Dichos gastos, corresponden a la suma anual estimada de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), con cargo al presupuesto municipal vigente.

e) Reparación del Gimnasio Municipal.-

El **Alcalde** informa para conocimiento de los señores concejales, que hace algún tiempo dio a conocer a los señores concejales la necesidad de efectuar una profunda reparación al **Gimnasio Municipal**, a objeto de dejarlo en condiciones óptimas para que sirva a todo tipo de competición deportiva, como también para la realización de otras actividades recreativas, en especial artísticas culturales, para cuyos efectos se requerirá de una inversión final de aproximadamente **\$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos)**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

f) Autorización de expropiación de inmueble que indica.

Manifiesta que con relación a la franja de terreno destinado a vialidad que se ubica en el cruce sur – oriente de **Avenida Domingo Tocornal** con calle **Juan De Dios Malebrán**, Rol de Avalúos N°2825 – 50, la situación es la siguiente:

- La franja de terreno requerida para materializar el proyecto de pavimentación es de 1.826,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes o límites particulares:

Norte	:	Línea A - B de 9,8 metros y C - de 39,8 metros;
Sur	:	Línea F – G de 50 metros.
Poniente	:	Línea G – A de 150 metros.
Oriente	:	Línea B – C de 142,6 metros y D – F de 7,8 metros.

- **Veintiuno** de los **veintidos socios** o sucesiones de socios fallecidos propietarios del referido inmueble manifestaron su voluntad de proceder a la venta del mismo, acogiendo la propuesta que al efecto le formuló la **Municipalidad de Puente Alto**.

- La sucesión de don **Arturo Leiva** presentó en principios inconvenientes para concurrir con su firma a la venta, pero después de una serie de conversaciones y negociaciones todo ello fue superado, lo que permitiría que todos los propietarios concurren a la firma del documento que corresponde.

- Para implementar este acuerdo se requiere de un plazo de unos dos meses y medio, para la firma de todos los interesados.

El representante de los propietarios del inmueble han aceptado la oferta que le hizo la Municipalidad, por lo que esperan finiquitar toda esta operación a fines del mes de Enero del 2012.

El valor máximo a pagar por la **Municipalidad** por metro cuadrado, corresponde a **1,5 UF**, cuyo monto único y total a pagar por la franja de terreno precedentemente señalada equivaldría a **2.739,75 UF**.

En el evento que por razones ajenas a la voluntad de las partes, no se pudiera materializar dicha venta, en forma subsidiaria se proseguiría mediante el procedimiento expropiatorio, que por razones obvias se ha querido evitar.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 232 - 2011: Autorizar la adquisición de franja de terreno destinado a vialidad, ubicada en el cruce sur – oriente de Avenida Domingo Tocornal con calle Juan De Dios Malebrán, Rol de Avalúos N°2825 – 50, , que tiene una superficie de 1.826,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes o límites particulares:

Norte : Línea A - B de 9,8 metros y C - de 39,8 metros;
Sur : Línea F – G de 50 metros.
Poniente : Línea G – A de 150 metros.
Oriente : Línea B – C de 142,6 metros y D – F de 7,8 metros.

El valor máximo a pagar por la Municipalidad por metro cuadrado, corresponde a 1,5 UF, cuyo monto único y total a pagar por la franja de terreno precedentemente señalada equivaldría a 2.739,75 UF.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Programa “ Salvemos el Año”.

Manifiesta su preocupación porque los alumnos incorporados en dicho **Programa** si bien pasarán de curso, no tendrán los conocimientos necesarios para acceder a los cursos de nivel superior, y por ende, quedarán en una situación muy desmejorada respecto a los alumnos que han tenido un año más normal, en especial de los colegios particulares y los subvencionados.

El **Alcalde** responde que la situación expuesta por la concejala es efectiva, por lo que la comparte plenamente, añadiendo que la propuesta de repetición de cursos, propiciada por algunas personas, no es viable porque los establecimientos en los que estudian esos alumnos no tienen la capacidad necesaria para recibir simultáneamente en sus cursos, a los repitentes y a los de los cursos inferiores que han pasado de curso, por lo que tales alumnos deberán hacer un esfuerzo personal de reforzar sus conocimientos para disminuir la brecha existente.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que en ese caso se debe hacer algo para ayudar a dichos alumnos con jornadas de capacitación y reforzamiento.

El **Alcalde** responde que lamentablemente el **Ministerio de Educación**, ni las **Municipalidades** disponen de recursos extraordinarios para pagar a los docentes que se involucraran en dicho proceso, de modo tal que se están buscando medidas alternativas.

b) Proyecto de Ordenanza sobre Artesanos.

Consulta la concejala en qué estado se encuentra el estudio del **Proyecto de Ordenanza Municipal Sobre Artesanos** que entregó en la última sesión.

Se responde por el **Secretario Municipal** que se ha reunido con la directora de **Asesoría Jurídica** al respecto a objeto de estudiar en forma conjunta dicha propuesta, esperando entregar un resultado en una fecha próxima, ya que previamente dicho estudio debe ser puesto en conocimiento del Sr. **Administrador Municipal** y del **Alcalde**.

Se asume el compromiso por dicho funcionario, de entregar una respuesta dentro de los próximos quince días.

c) Proyecto sobre Carros.

Consulta la concejala sobre la decisión que se tomará sobre el proyecto de Carros para microempresarios presentados por el deportista don **Pablo Galdamez**.

Se responde por el **Alcalde** que el mismo está siendo evaluado, ya que su implementación en la comuna resulta dificultoso, porque en las calles de la zona centro no está permitida dicha actividad comercial, por lo que la idea es buscar otras opciones que resulten atractivas.

Intervención de concejal sr. Fernando Madrid

Solicita apoyo para los deportistas de la comuna que están afiliados a una **Federación Nacional** de una de las ramas de las Artes Marciales reconocidas oficialmente.

Don **René Borgna** recibe la solicitud y le responde que se estudiará la ayuda que se les puede entregar por parte de la **Municipalidad**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Subvención Asociación de Funcionarios Municipales.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 233- 2011: Aprobar una subvención a favor de la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, por la suma de M\$22.000.- (veintidós millones de pesos), para fines propios de la organización, en su condición de entidad colaboradora de la Municipalidad en el cumplimiento de sus funciones legales.

b.- Transferencia a la Corporación Municipal de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 234- 2011: Aprobar aumento en la transferencia a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, destinada a Educación a Personas Jurídicas de Derecho Privado por \$63.427.297.-

c.- Patente de Alcohol.

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y don **Alfredo Villavicencio Clavero**, se excusan de intervenir en la discusión y pronunciamiento de este punto, la primera por su condición de comerciante del rubro, y el segundo, debido a su calidad de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Atendida la precedente declaración, los aludidos concejales quedan inhabilitados de intervenir en este punto de la tabla.

Don **René Borgna Verdugo** señala que doña **María Esther Becker Adrian**, representante de la empresa don Francis ha solicitado se le autorice el cambio de domicilio y de titular de una patente comercial de **Depósito de Bebidas Alcohólicas**, para que funcione en su local de calle

Tocornal N° 45, el que ya lleva varios años funcionando en ese lugar como Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, por lo cual para regularizar la venta minorista se le exige patente de Botillería, que es lo que en la especie está trasladando.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario, relativas a los distanciamientos y horarios, especificando que no se trata de un otorgamiento sino que de un traslado..

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 235 -2011: Autorizar el cambio de titular y domicilio de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N°4000400, quedando a nombre de doña MARIA ESTHER BECKER ADRIAN, Rut. N°7.120.998-9, para el local de calle Tocornal N°45, de esta ciudad.-

7.- VARIOS.-

Siendo las once horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 33 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**